



75493

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 708 -2017-ANA-OA

Lima, 29 MAYO 2017

VISTOS:

El Memorando N° 379-2017-ANA-DGCC/CA de fecha 19 de mayo del 2017, el Memorando N° 1532-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 24 de mayo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante el Memorando N° 379-2017-ANA-DGCC/CA de fecha 19 de mayo del 2017, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, informa que se desarrollará el curso de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) 2017-Modulo II en el ámbito de la AAA Ucayali durante los días 14 de junio al 16 de junio del presente año; por lo que se solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal, por el importe de S/.4 345.00 (Cuatro mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), a nombre de la Sra. Evelyn Geraldine Piña Pérez, especialista en logística y control patrimonial de la AAA Ucayali;

Que, mediante Memorando N° 1532-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 24 de mayo del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario, para atender el encargo personal de la AAA Ucayali por el importe de S/.4 345.00 (Cuatro mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) para cubrir los pasajes, hospedaje, alimentación y traslados locales a miembros del SNGRH;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Sra. Evelyn Geraldine Piña Pérez, especialista en logística y control patrimonial de la AAA Ucayali; por el importe de S/.4 345.00 (Cuatro mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles); para atender los gastos que demande el curso de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) 2017-Modulo II; cuyo periodo de atención culminará el 07 de julio del 2017.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignación presupuestal que no resultan en producto APNOP, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5003667 Gestión del Conocimiento y Cultura del Agua, **División Funcional:** 054 Desarrollo Estratégico Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural **Grupo Funcional:** 0122 Gestión Integral de los Recursos Hídricos; **Meta 145:** Gestión del Conocimiento y Cultura del Agua, por el importe de S/.4 345.00 (Cuatro mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles); **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

| Especifica de Gasto | Denominación | Importe S/. |
|---------------------|--------------------------------|-----------------|
| 23 21 21 | Pasajes y gastos de transporte | 1 600.00 |
| 23 27 11 99 | Servicios Diversos | 2 745.00 |
| TOTAL | | 4 345.00 |

Regístrese y Comuníquese



ECON. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

